

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBISA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad del 15 de agosto al 7 de septiembre de 2010, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Gualda Pliego, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, comprendidos entre los días 9 al 15 de agosto de 2010.

Segundo: Delegar en la primer Teniente de Alcalde, doña Ana María Lázaro Almodovar, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, comprendidos entre los días 16 al 29 de agosto de 2010.

Tercero: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 9 de agosto hasta las 24,00 horas del día 29 de agosto de 2010.

Cuarto: El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto: Los Tenientes de Alcaldes delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicten y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Cobisa 6 de agosto de 2010.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 8718